Y queremos. veer nabluntad. Y mandamos que aquella. Seguarde y cumpla
y sea en Entera mente. Pero do el tiempo quenia boluntad ffuere. Y mandamos al nio corregidor q̃ueb̃ sea residenia que al presente es o sera adelante. y a otras qualesquier q̃ueb̃ sean Y sean tenidos
y obligados a aquientu cada q̃ue b̃ uaren. y amplar. Y exe cuten Y hagan guardar
y cumplir y exe cutar la dha Hordenanza en Enzedo y por do ynodolla remanga
por el tiempo que a mo ceta. q̃ue. ffuere nra boluntad. Dozena della firmada de
nuestro nombre y sellada con nro sello para la nra camara acada vno q̃uelo contrario
hizier. Dada en la villa de Valladolid a veynte. y seis dias de setiembre de mill e quinientos
y veynte y vn años. Yo la princesa. Por mandado de su alteza en su nombre. Juan de Sedeño.

Don Phe por la gracia de dios. Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de
Jherm. de navarra de granada. de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla
de cerdeña de cordoua de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar y de los yslas
por quanto por parte de vos. el cori jo Justicia Regimiento de la ciudad de
nro aljibe Fuente la ynojosa. diziendo que ya nos. seran notorio como los tres. del nro
Consejo de la villa de madrid y carta gena Auia Hordinaria. mente. Pedido
a vos y nros. q̃ alcaldes y alguaziles de la nra corte y chancilleria que en la causa que
los dhos. de la dha ciudad no tienen con Don Fernando de Aguilera sobre
cautiuados. Y el principal. remedio que para ello Auia era aquellos q̃ue
dhos pusiesen tirar vna arcabuzea y los pudiesen tirar. de caça para que se
exercitasen en Y estubiesen ciertos tiros antiguos. arcabuzes quanse fuesen
necesarios. Y pudiesen fenecer y delostruyr. Y mas o por quanto no sepa si
por ocasion de la dha prematica de caça por que estando en el campo la gente
tirando. de los arcabuzes. Pidiendo nos. suplicado. que atento lo susodho
os mandasemos dar licencia para que nos. y nuestra gente pudiesemos
tirar los dhos nros arcabuzes. aquel genero de caça. que
los dhos nros antepasados y nos auemos. Y queremos quanto. a esto se deue
tica o ynclinacion mo. ffue. lo que. Esto por los dhos nros. porquanto nos
consultado deseamos la ciudad de granada mandamos dar. Y damos vra
carta en que damos licencia a los vezinos. de la dha ciudad de granada. para que puedan
tirar vna arcabuzes. simples y no de otro genero de caça. que
mandar dar esta nra carta. para ellos de la dha razon. en nombre de nos el principe
por la qual damos. licencia y facultad a los vezinos. de la dha ciudad de granada
lugares de su tierra que ffueren explanos. Viejos para que puedan tirar y
matar vna arcabuzes. Y de la dha qualquier caça que hallen en los dhos
tierra y termino que no puedan tirar ni tirenla de caça con
Y guardando el tiempo de la dha prematica de caça lo qual mando
Abajo de la dha prematica que dize de suso. Y de yuso. y de la otra parte

Y